

## RESOLUCIÓN No. 1411 DE 2026

*“POR EL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION A UN FUNCIONARIO DE LA  
ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA “*

6.- En el marco del desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2026, nos permitimos informar que, se llevará a cabo la visita técnica y fiscal programada por la Contraloría General de la República. Para tal efecto, se delegó a una profesional de esta entidad, quien será la encargada de atender, acompañar y suministrar la información requerida durante la inspección que adelantará dicho organismo de control.

7.- Que, en armonía con lo antes dispuesto, la Asesora de la Coordinación de Jurídica Departamental de Arauca, resulta ser la profesional idónea para realizar las actividades necesarias y representar al departamento.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Delegar a la profesional PAOLA ANDREA HERNANDEZ PARRA quien actualmente se desempeña como Asesora de la Coordinación Jurídica del Departamento de Arauca, la atención de la visita técnica y fiscal programada por la Contraloría General de la República. La funcionaria delegada deberá atender, acompañar y suministrar la información requerida durante la inspección que adelantará dicho organismo de control.

**PARAGRAFO.** En desarrollo de la presente delegación, la funcionaria designada mediante el presente acto administrativo queda plena y ampliamente facultada para representar al Gobernador del Departamento de Arauca, intervenir en las deliberaciones y realizar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones propias de dicha representación, de conformidad con la normativa vigente.

**ARTICULO SEGUNDO:** En desarrollo de la presente delegación, la funcionaria delegada deberá remitir al Gobernador del Departamento de Arauca el informe y/o las actas correspondientes a la visita en mención.

**ARTICULO TERCERO:** La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario cuyos actos o decisiones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la funcionaria referida en el artículo primero, debiendo entregarle copia auténtica de este documento a efectos de demostrar, ante el ente a que haya lugar, las facultades que le han sido delegadas.

## RESOLUCIÓN No. 1411 DE 2026

*“POR EL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA “*

**ARTICULO QUINTO:** Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la Gaceta Departamental.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su conocimiento y deroga cualquiera que en igual a menor jerarquía le sea contraria.

### NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 07 días del mes de abril de 2026



**RENSON JESUS MARTINEZ PRADA**  
Gobernador del Departamento de Arauca

ACCIÓN	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Revisó y aprobó	Marbell Yolima Mendoza Ortiz	Asesora Jurídica y Legal del Despacho	